



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000322 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 28 OCT 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00200-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Mayo del 2008, Informe N° 365-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 20 de Julio del 2016, Informe N° 447-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 20 de Octubre del 2016, el Informe N° 515-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP, de fecha 20 de Octubre del 2016, sobre CARGAR AL GASTO la Obra "DRENAJE PLUVIAL AA. HH. PUEBLO NUEVO".

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00200-2008/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Mayo del 2008; en su Artículo Segundo, Resuelve APROBAR, a partir de la fecha la transferencia del Proyecto "DRENAJE PLUVIAL AA. HH. PUEBLO NUEVO", a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, con un valor límite al 28 de Abril del 2008, ascendente a la suma de S/. 26,479.36 (VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100 NUEVOS SOLES). Según detalle de los ANEXO N° 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución.

Que mediante INFORME N° 365-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 20 de Julio del 2016, el Ingeniero Civil JAVIER E. VILLAREAL ESPINO, Encargado de Supervisar las Obras para su Transferencia en esta Sub Gerencia, y teniendo en cuenta que esta obra data del año 2007 determina que se proceda a su rebaja Contable y que la misma sea CARGADA AL GASTO, por tanto se procederá a anular la Resolución Gerencial Regional N°





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000322 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR

28 OCT 2016

Tumbes,

00200-2008/GOB.

REG.-TUMBES-GRI-GR,

de

fecha 13 de Mayo del 2008.

Que, mediante **INFORME N° 447-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG**, de fecha 20 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencia de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 515-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP**, de fecha 20 de Octubre del 2016, el **CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO**, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la Obra: "DRENAJE PLUVIAL AA. HH. PUEBLO NUEVO" deberá ser Cargada al Gasto, según **INFORME N° 365-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE**, de fecha 20 de Julio del 2016 a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de **S/. 26,479.36** (VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100 SOLES).

Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por **R.E.R N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P.** (03.08.15).

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional N° 00200-2008/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Mayo del 2008 que Transfirió la Obra a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000322 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 28 OCT 2016

ARTICULO SEGUNDO.- CARGAR AL GASTO, la Obra: "DRENAJE PLUVIAL AA. HH. PUEBLO NUEVO" a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES con un valor ascendente a la suma de S/. 26,479.36 (VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100 SOLES). Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.

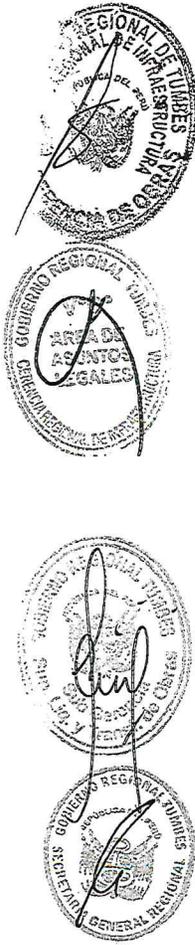
ARTICULO TERCERO.- El GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá en sus activos el gasto de la Obra materia de la presente Procedimiento CARGAR AL GASTO, la Obra, adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO CUARTO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el gasto de la obra "DRENAJE PLUVIAL AA. HH. PUEBLO NUEVO".

ARTICULO QUINTO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
CIP. 66328